



## Sección I. Disposiciones generales

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

**9879***Elevación a definitivo el acuerdo de Junta Vecinal de 18/07/2017 sobre el expediente 06/2017 de modificación de créditos*

Finalizado el periodo de exposición pública y no habiendo sido presentadas reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo de Junta Vecinal de fecha 18 de julio de 2017 sobre el expediente núm. 06/2017 de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al artículo 177.2 del citado RDL, se publica a continuación la modificación realizada por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	INCREMENTO
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	53.771,44 €

CAPÍTULOS DE INGRESOS	INCREMENTO
Cap. 8 Activos financieros	53.771,44 €

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Palmanyola, a 11 de septiembre de 2017

**El alcalde**

Antonio Muñana Sánchez

